

Cód. FO-GECO-101	Formato FO-GECO Aviso de Limitación Mipymes Mínima Cuantía	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 3		

AVISO DE LIMITACIÓN MIPYMES MÍNIMA CUANTÍA

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, informa a los interesados en participar en el Proceso de Contratación mínima cuantía número 9016052.

1. Qué el objeto del Proceso de Contratación Adquirir Certificados Digitales para sitios seguros.
2. El plazo del contrato será de (1) un año
3. El valor estimado del contrato corresponde a la suma de **CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/L (\$ 50.724.619)** CDP número **4000126189**.
4. De acuerdo a lo señalado en el artículo 5 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas o Mipymes que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:
 - a). El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
 - b). Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas. *“Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación (...)”.*

5. Que, una vez el rol jurídico del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual verificó los requisitos exigidos por este artículo, concluye que el presente proceso de contratación Sí se limita a MiPymes, toda vez que se recibió manifestación de dos Mipymes.
6. El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

ACTIVIDAD	FECHAS	HORA
Publicación de aviso sobre limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado	martes, 22 de septiembre de 2026	23:59
Plazo máximo para expedir Adendas	martes, 22 de septiembre de 2026	19:00
Presentación de Ofertas	jueves, 24 de septiembre de 2026	14:00
Apertura de sobres	jueves, 24 de septiembre de 2026	14:01
Informe de presentación de ofertas	viernes, 25 de septiembre de 2026	19:00
Publicación del Informe de verificación (que contiene requisitos a subsanar) o de evaluación (en caso de que el Proponente con el menor precio quede habilitado) NOTA: En caso de que el Proponente con el menor precio quede habilitado solo se publicará este informe y su traslado se surtirá al siguiente día hábil de la publicación.	lunes, 28 de septiembre de 2026	23:59

Cód. FO-GECO-101	Formato FO-GECO Aviso de Limitación Mipymes Mínima Cuantía	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 3		

Fecha para subsanar requisitos y presentar observaciones. Nota: En el evento que el proponente que se encuentre en primer lugar no subsane en debida forma, se requerirá al proponente en el siguiente orden y se concede el día hábil siguiente para que presente los requisitos a subsanar. De no hacerlo se continuará sucesivamente con los proponentes siguientes.	martes, 29 de septiembre de 2026	23:59
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	Al día hábil siguiente en el cual quede en firme el último Informe de verificación publicado, luego de subsanar la documentación	23:59
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	Un día hábil luego de publicado Informe de evaluación	23:59
Respuesta observaciones al informe de evaluación	A los dos días hábiles siguientes de publicado en el SECOP, el informe de evaluación	23:59
Aceptación de ofertas	Al día hábil siguiente de publicado en el SECOP, la respuesta observaciones al informe de evaluación	23:59
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	A los dos días hábiles siguientes de publicado en el SECOP, la aceptación de la oferta	10:00
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	Al día hábil siguiente de haberse cargado en SECOP, el documento	10:00

7. Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso en el SECOP II.
8. El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el literal III, numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

Medellin, 22 de septiembre de 2026